

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 24 de junio de 1998.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la solicitud de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo en el municipio de Baena. (PP. 2196/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos prevenidos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en nombre y representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Las instalaciones comprenderán la ejecución de conexión al gasoducto de Enagás, estación de regulación y medida y red de distribución básica hasta áreas de concentración de consumo y usuarios.

Finalidad: Concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Baena (Córdoba).

Presupuesto: 243.700.000 ptas.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que hay lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba, donde puedan examinar el proyecto existente.

Córdoba, 20 de mayo de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la solicitud de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo en el municipio de Cabra. (PP. 2197/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos prevenidos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en nombre y representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

OBJETO DE LA PETICION

Concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Cabra (Córdoba).

Presupuesto: 257.200.000 ptas.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que hay lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba, donde puedan examinar el proyecto existente.

Córdoba, 20 de mayo de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la solicitud de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo en el municipio de Priego de Córdoba. (PP. 2198/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos prevenidos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en nombre y representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Las instalaciones comprenderán la ejecución de conexión al gasoducto de Enagás, estación de regulación y medida y red de distribución básica hasta áreas de concentración de consumo y usuarios.

Finalidad: Concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Priego de Córdoba (Córdoba).

Presupuesto: 291.300.000 ptas.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que hay lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba, donde puedan examinar el proyecto existente.

Córdoba, 20 de mayo de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la solicitud de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo en el municipio de Montilla. (PP. 2199/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos prevenidos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en nombre y representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Las instalaciones comprenderán la ejecución de conexión al gasoducto de Enagás, estación de regulación y medida y red de distribución básica hasta áreas de concentración de consumo y usuarios.

Finalidad: Concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Montilla (Córdoba).

Presupuesto: 243.800.000 ptas.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que hay lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, puedan presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba, donde puedan examinar el proyecto existente.

Córdoba, 20 de mayo de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la solicitud de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo en el municipio de Aguilar de la Frontera. (PP. 2200/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos prevenidos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en nombre y representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Las instalaciones comprenderán la ejecución de conexión al gasoducto de Enagás, estación de regulación y medida y red de distribución básica hasta áreas de concentración de consumo y usuarios.

Finalidad: Concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo canalizado para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Presupuesto: 182.700.000 ptas.

Conforme a lo que determina el Capítulo IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, el otorgamiento, en su caso, de la concesión llevará implícito la declaración en concreto de utilidad pública, y la necesidad de urgente ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios, así como la servidumbre de paso y limitaciones de dominio a que hay lugar.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos, puedan presentar sus alegaciones y reclamaciones por triplicado en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba, donde pueden examinar el proyecto existente.

Córdoba, 20 de mayo de 1998.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, sobre información pública de la solicitud de concesión administrativa para la distribución y suministro de gas natural y/o gas licuado del petróleo en el municipio de Puente Genil. (PP. 2201/98).

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

A los efectos prevenidos en el Capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/73, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa.

Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI 738.039, en nombre y representación de Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.